

Informe de Resultados Finales

Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Acto de Fiscalización Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-003

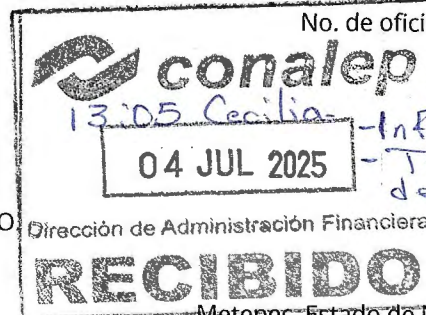
Área de Auditoría

Sector: 11 -Educación Pública. **Ente fiscalizado:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

MTRA. SANDRA FABIOLA DÍAZ ALCÁNTARA.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA
LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.



No. de oficio SABG/OICL5X/AI/213/2025.

Anexos:
- Informe largo
- Tres cédulas
de resultados
definitivos.

Metepec, Estado de México, a 04 de julio de 2025.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-003, notificada con el oficio número SABG/OICL5X/AI/098/2025 de fecha 01 de abril de 2025, y de conformidad con los artículos 37, fracciones IX, XLI y XLVI, y 44 de la de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 28 de noviembre de 2024 y del 20 de marzo del 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) respectivamente; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 70, fracciones VII, VIII y XXX y 73, fracciones IV, VI y VII, así como el Transitorio Sexto del "Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno", publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno", divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el DOF el 10 de octubre de 2018; 24, último párrafo, 25, 26, 29, 30 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2025, se envía el Informe de Resultados Finales del acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-003, practicado a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP (en adelante DAF).

El objetivo del acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-003 fue "Revisar que los procesos, procedimientos, origen, registro y control de las disponibilidades del CONALEP se aplicaron y comprobaron de conformidad con la normatividad correspondiente", durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-003, proporcionada por la Dirección de Administración Financiera, se determinaron 3 (tres) resultados definitivos, con 8 (ocho) acciones determinadas, consistentes en 5 (cinco) observaciones correctivas y 3 (tres) recomendaciones preventivas, los cuales se enumeran a continuación:

1. Debilidades de control observadas en la integración del saldo disponible de la cuenta bancaria de inversión de recursos fiscales No. 12****7923, del banco BANORTE, con cifras al 31 de diciembre de 2024.



Informe de Resultados Finales

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

**Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**

Acto de Fiscalización Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-003

Área de Auditoría

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

2. Deficiencias de registro y control de cuentas bancarias de inversión aperturadas y administradas por la Dirección de Administración Financiera del CONALEP, debido a que no se proporcionó evidencia documental que acredite la autorización de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la apertura de dichas cuentas bancarias, así como del registro y/o cancelación de las citadas cuentas en el "Sistema de Registro de Cuentas Bancarias" administrado por la TESOFE.
3. Deficiencias de control en la recuperación y comprobación de las disponibilidades del CONALEP registradas al 31 de marzo de 2025 en las cuentas 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo" y 1123 "Deudores diversos por cobrar a corto plazo".

Por lo anterior, se solicita nos informe sobre las medidas que realizará para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deben atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 73, fracción VII así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y artículo 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022. Se anexan las cédulas de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las acciones determinadas a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP que usted dirige, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.



ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP


LCDO. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

Elaboró: Lcdo. Juan Manuel Salvador Flores
Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez

c.c.p. Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete. - Director General del CONALEP. Presente.
Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez -Secretario de Administración del CONALEP. Presente.
Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**